



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7450

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3582 del 20 de marzo de 2009 expedida por el Secretario Distrital de Ambiente, se nombró al señor JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.740 en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo de libre nombramiento y remoción.

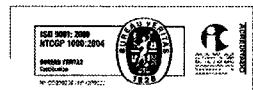
Que mediante Resolución No. 3583 del 20 de marzo de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente se le otorgó comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción al señor JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.740 y titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de efectividad de la posesión en el cargo la cual se surtió el día 20 de marzo de 2009 con efectividad a partir de la misma fecha.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá nombrar con carácter de encargo al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1227 de 2005 establece que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaria Distrital de Ambiente, así como las vacancias temporales que con dicho encargo se generen mientras dure la comisión del titular del cargo o hasta el momento en





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7452

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado o hasta el momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

Que la entidad adelantó, previa convocatoria interna, proceso de selección resultado del cual se pueden realizar la provisión de cargos con carácter de encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de encargo a **ALBERTO ACERO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.004 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$2.447.919).

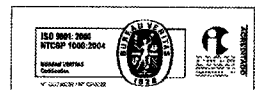
ARTICULO SEGUNDO. Nombrar con carácter de encargo a **CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.956.823 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.139.261).

ARTICULO TERCERO. Nombrar con carácter de encargo a **MARIA EUGENIA ARCHILA SOTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.723 quién es titular del cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Subdirección Contractual del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional con una asignación básica mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.966.759).

ARTICULO CUARTO. Nombrar con carácter de encargo a **CARMENZA MIRANDA CUERVO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.788.576, quién es titular del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno del cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Subdirección Contractual con una asignación básica mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.200.173).

ARTICULO QUINTO. Los encargos de que trata el presente acto tendrán efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y serán vigentes mientras dure la comisión del titular del cargo o

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7 4 5 2

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado o hasta el momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

ARTICULO SEXTO. Los funcionarios encargados deberán prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 3581 del 20 de marzo de 2009 y resoluciones modificatorias.

ARTICULO SÉPTIMO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 1951 del 17 de julio de 2008 al funcionario ALBERTO ACERO AGUIRRE.

ARTICULO OCTAVO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 1948 del 17 de julio de 2008 a la funcionaria CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR.

ARTICULO NOVENO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 3226 del 11 de septiembre de 2008 a la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO.

ARTICULO DÉCIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 de OCT de 2009


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Nubia Consuelo Moreno González
Aprobó: Samir José Abisambra Vesga

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B: Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

